



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

PONENCIA  
INFORME DE TRANSICIÓN GUBERNAMENTAL 2020

*16 de octubre de 2020*

Lcda. Jennifer M. Storipan  
Directora Ejecutiva

16 de octubre de 2016

Hon. Rafael Márquez-Hernández  
Departamento de Estado de Puerto Rico  
Calle San José, San Juan, Puerto Rico 00901

**Re: Informe de Transición Gubernamental 2020**

Honorable Secretario Márquez-Hernández:

En cumplimiento con la Ley Núm. 197 de 18 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como la *Ley del proceso de la transición del Gobierno* y con el Reglamento 6740 del Departamento de Estado, la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico presenta el Informe de Transición Gubernamental 2020.

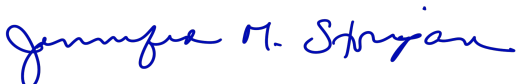
El Informe que aquí se acompaña no solo se presenta en el descargo del deber que la ley nos impone. Sino que, además, la información que aquí se detalla se presenta para su consideración teniendo como norte el más alto sentido de respeto y estima a la responsabilidad que conlleva la sana administración de la cosa pública.

Tras un cuatrienio de monumentales retos, ahora más que nunca Puerto Rico necesita un proceso de transición abierto y eficiente para la efectiva continuación de los proyectos y asuntos imprescindibles para la consecución de una recuperación justa, la reconstrucción de nuestra infraestructura y la transformación de la gobernanza pública.

Ha sido para mí un honor el haber servido al pueblo de Puerto Rico desde la Capital Federal y el haber contado con la confianza de la Gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced, durante mis dos años de incumbencia como Directora Ejecutiva de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.

Muchas gracias por su consideración.

Respetuosamente,



Lcda. Jennifer M. Storipan  
Directora Ejecutiva

## Tabla de Contenido

<b>Capítulo 1—Información General de la Agencia.....</b>	<b>4</b>
<b>I. Misión de la Agencia.....</b>	<b>4</b>
<b>II. Base Legal.....</b>	<b>4</b>
<b>Capítulo 2— Organización .....</b>	<b>4</b>
<b>I. Estructura Organizacional .....</b>	<b>4</b>
<b>II. Estructura Programática .....</b>	<b>4</b>
<b>Capítulo 3—Informe de Logros y Asuntos Pendientes .....</b>	<b>5</b>
<b>I. Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>II. Asuntos Intergubernamentales .....</b>	<b>12</b>
<b>III. Oficina Regional de Florida .....</b>	<b>14</b>
A. <i>Introducción .....</i>	14
B. <i>Servicios .....</i>	14
<b>IV. Logros Operaciones y Fiscales.....</b>	<b>14</b>
A. <i>Consolidación de Divisiones .....</i>	14
B. <i>Eliminación de la Oficina Regional de Nueva York.....</i>	14
<b>Capítulo 4—Aspectos Financieros .....</b>	<b>16</b>
<b>I. Situación Financiera .....</b>	<b>16</b>
ANÁLISIS DE LOS AÑOS FISCALES 2016-2017 .....	16
ANÁLISIS DE LOS AÑOS FISCALES 2017-2018 .....	16
ANÁLISIS DE LOS AÑOS FISCALES 2018-2019 .....	16
ANÁLISIS DE LOS AÑOS FISCALES 2019-2020 .....	16
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021.....	16
RECURSOS APROBADOS PRESUPUESTO 2019-2020 .....	17
<b>Partida referida a jubilación, asignada a la Agencia en el periodo fiscal 2020-2021.....</b>	<b>19</b>
PROYECCIONES DE GASTOS AÑO FISCAL 2020-2021 .....	19
OBSERVACIONES FINALES .....	21
<b>A. Inventario de Propiedad.....</b>	<b>22</b>
<b>B. Informe de planes de acción correctiva .....</b>	<b>22</b>
<b>C. Informe de Cartera de inversiones .....</b>	<b>22</b>
<b>D. Informe de Subastas.....</b>	<b>22</b>
<b>Capítulo 5— Recursos Humanos .....</b>	<b>22</b>
<b>I. Informe de Puestos Ocupados y Vacantes.....</b>	<b>22</b>
<b>II. Planes de Clasificación y Retribución.....</b>	<b>23</b>
<b>Capítulo 6—Contratos Vigentes.....</b>	<b>23</b>

<b>I. Informe de Contratos Vigentes .....</b>	<b>23</b>
<b>Capítulo 7— Legislación y Reglamentación .....</b>	<b>23</b>
<b>I. Informe de Leyes Aprobadas .....</b>	<b>23</b>
<b>II. Informe de Reglamentos, Memorandos y Órdenes Administrativas.....</b>	<b>23</b>
<b>Capítulo 8—Acciones Judiciales.....</b>	<b>23</b>
<b>I. Informe de Acciones Judiciales.....</b>	<b>23</b>

## **Capítulo 1—Información General de la Agencia**

### **I. Misión de la Agencia**

La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA, por sus siglas en inglés), de acuerdo con la Ley 77 del 19 de junio de 1979, según enmendada, tiene como misión representar al Gobierno de Puerto Rico, sus dependencias y municipios, ante el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y locales y entidades públicas o privadas en los Estados Unidos continentales.

### **II. Base Legal**

La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico fue creada en virtud de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1979, según enmendada.

## **Capítulo 2— Organización**

### **I. Estructura Organizacional**

La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico tiene la siguiente estructura organizacional:

- Oficina del Director Ejecutivo
- División de Administración, Presupuesto y Finanzas
- División de Asuntos Intergubernamentales
- División de Asuntos Legislativos
- División de Comunicaciones
- División Legal
- Oficina Regional de Florida

### **II. Estructura Programática**

La Administración de Asuntos Federales cuenta con las siguientes unidades programáticas:

- Asesoramiento en asuntos federales
- Coordinación y orientación de servicios en oficinas regionales
- Gastos de representación para la oficina del Comisionado Residente de Puerto Rico

## Capítulo 3—Informe de Logros y Asuntos Pendientes

### Introducción

La misión de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico es representar al Gobierno de Puerto Rico, sus dependencias y municipios, ante el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y locales, y entidades públicas o privadas en los Estados Unidos.

En cumplimiento con estas responsabilidades, la agencia ha impulsado múltiples esfuerzos que han resultado en una serie de logros en diversas áreas programáticas. Desde nuestra oficina regional en Florida hemos podido contar con la colaboración de las autoridades y gobiernos locales del estado de Florida. Esta colaboración intergubernamental ha permitido la prestación de servicios a cientos de puertorriqueños que residen en dicho estado incluyendo a otros puertorriqueños y puertorriqueñas que residen en estados adyacentes que viajan desde otros estados hasta nuestra oficina regional en Florida a recibir orientación y servicios.

A continuación, destacamos un resumen de muchos de los logros alcanzados, asuntos atendidos, y asuntos que quedarán al pendiente.

### I. Salud

**Medicaid** - PRFAA lideró los esfuerzos de coordinar el cabildeo entre el Gobierno de Puerto Rico y organizaciones multisectoriales para atender el déficit presupuestario en el programa de salud federal, Medicaid. A partir del otoño de 2018, PRFAA comenzó a trabajar para evitar la inminente caída presupuestaria del programa Medicaid que la isla habría de enfrentar para septiembre de 2020 de no tomarse medida federal alguna. Como resultado del lenguaje incluido en el informe del Subcomité de asignaciones en asuntos laborales y salud (Labor-HHS) del Año Fiscal 2019, se le ordenó a Medicaid y al *CHIP Payment and Access Commission* (MACPAC) que estudiara y reportara al Congreso sobre las desigualdades en el programa Medicaid de Puerto Rico y ofreciera recomendaciones sobre cómo remediar esas desigualdades. Este lenguaje fue incluido en el informe de Labor-HHS a solicitud de PRFAA. Posteriormente MACPAC celebró audiencias sobre este tema para redactar el informe requerido. PRFAA fue el principal representante del Gobierno de Puerto Rico durante la celebración de estas audiencias de importancia crítica.

Además, se coordinaron múltiples reuniones con los miembros del Congreso, así como con las oficinas y comités congresionales y las agencias federales con jurisdicción para reclamar una financiación adecuada para el Programa de Medicaid de Puerto Rico. Como parte de este esfuerzo, PRFAA ha servido de apoyo principal al Departamento de Salud de Puerto Rico y a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES). El 23 de mayo de 2019, PRFAA presentó el testimonio del Gobierno de Puerto Rico ante el Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en su audiencia sobre los sistemas de salud de los territorios titulada: “*The Insular Areas Medicaid Cliff*” y proveyó experiencia técnica y el apoyo necesario al representante del Gobierno de Puerto Rico en su preparación y presentación.

Todos estos esfuerzos dieron lugar a un aumento temporero en el tope de asistencia federal en virtud del artículo 1108 del *Social Security Act*. Gracias al esfuerzo de PRFAA, Puerto Rico recibió para los Años

Fiscales 2020 y 2021 un aumento del 76 por ciento en la Asistencia Médica Federal (FMAP, por sus siglas en inglés), y contó con 5.34 mil millones de dólares adicionales en financiamiento, con la posibilidad de un aumento anual de 200 millones de dólares para el Año Fiscal 2020-2021. Además, en respuesta a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), los esfuerzos de PRFAA condujeron a un aumento de la financiación máxima de 2.623.188.000 dólares a 2.716.188.000 dólares en el Año Fiscal 2020, y de 2.719.072.000 dólares a 2.809.063.000 dólares en el Año Fiscal 2021. El FMAP también aumentó 6.2 puntos porcentuales trimestralmente durante el período de la emergencia. De esta manera, el total de los posibles fondos federales de Medicaid para Puerto Rico para el Año Fiscal 2020 y el Año Fiscal 2021 se estima en 5.9 mil millones de dólares.

Sin embargo, para compensar las circunstancias imprevistas causadas por COVID-19, las demoras burocráticas y la negativa de la Junta de Control Fiscal (FOMB, por sus siglas en inglés) en aumentar el nivel de pobreza en Puerto Rico para así incrementar la cantidad de personas elegibles al programa, provocó que la isla no pudiera gastar todos los fondos del Año Fiscal 2020 antes de la fecha límite del 30 de septiembre de 2020. PRFAA continúa abogando ante los comités de jurisdicción del Congreso y las entidades federales correspondientes para asegurar la capacidad del Gobierno de Puerto Rico de utilizar algunos de los fondos no gastados del Año Fiscal 2020 antes de la fecha límite del 30 de septiembre de 2020. Debido a los esfuerzos de PRFAA y con la aprobación de H.R. 8337, el *Continued Allocation Act, 2021*, y el *Other Extensions Act* (CR), algunos de los fondos no gastados del programa Medicaid para el Año Fiscal 2020 estarán disponibles para pagos retroactivos obligatorios en el Año Fiscal 2020, ya que se considerarán ajustes de pago previos, hasta el final de la CR el 11 de diciembre de 2020. PRFAA continúa hablando con nuestras contrapartes federales para abogar por la capacidad y la autoridad legal para que cualquier fondo restante del programa Medicaid del Año Fiscal 2020 sea transferido al Año Fiscal 2021 o esté disponible hasta que se gaste. Además, nuestra Directora Ejecutiva continúa apoyando al Departamento de Salud en sus esfuerzos para conseguir la aprobación de la FOMB de ciertas medidas de Medicaid para apoyar a nuestras poblaciones más vulnerables durante esta emergencia de salud pública.

## II. Seguridad Alimentaria

**Programa de Asistencia Nutricional (PAN)** - PRFAA ha abogado y sigue abogando con éxito por la mayor asistencia nutricional en los programas federales. Estos esfuerzos incluyen la aprobación, en el Año Fiscal 2020, de 600 millones de dólares adicionales en asistencia nutricional suplementaria para familias de bajos ingresos afectadas por el huracán María. Además, PRFAA abogó activamente para obtener fondos adicionales para la asistencia nutricional después de que el suroeste se vio afectado por varios terremotos. Gracias a los esfuerzos de PRFAA, Puerto Rico pudo contar con 210 millones de dólares adicionales.

**Transición del PAN al SNAP** - PRFAA ha abogado de manera continua y consistente por la transición de Puerto Rico del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) al Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés). En diversas reuniones con el personal de los comités del Congreso con jurisdicción en la materia, PRFAA ha hecho hincapié en la necesidad de que se trate a Puerto Rico de la misma manera que a los 50 estados. En esta línea, ha abogado tanto por un aumento de la cantidad de beneficios como en el número de participantes que pueden tener derecho a ellos. De manera análoga, se ha abogado la inclusión de Puerto Rico en los programas especializados disponibles en el marco del SNAP, como el D-SNAP y el *Pandemic-EBT*.

En cuanto a este último, PRFAA abogó y continúa abogando en el Congreso por la inclusión de Puerto Rico en el programa de *Pandemic EBT*. PRFAA ayudó en la redacción de la carta del 5 de mayo de 2020 de la Gobernadora al liderato del Congreso solicitando la expansión del programa a Puerto Rico. Con la

aprobación del H.R. 8773, CR, Puerto Rico es ahora elegible para el programa *Pandemic EBT* aplicando la definición de "agencia estatal" o "state agency" a los territorios.

### III. Reforma Fiscal y PROMESA

**PROMESA** – PRFAA ha servido de apoyo principal al Gobierno de Puerto Rico en sus múltiples comparecencias ante el Congreso sobre los temas de reforma fiscal, la reestructuración de la deuda y la ley PROMESA. Entre estas se incluyen:

- Audiencia ante el Comité de Recursos Naturales titulada "*PROMESA: Discussion Draft (Day One)*" de la Cámara de Representantes el 22 de octubre de 2019.
  - El Director Ejecutivo de la Agencia Fiscal y de la Autoridad de Asesoramiento Financiero de Puerto Rico (AAFAF), Lcdo. Omar J. Marrero, asistió y prestó testimonio en representación del Gobierno de Puerto Rico.
  - PRFAA proporcionó un análisis detallado de la legislación propuesta y ejemplos de preguntas sobre cuestiones que probablemente se plantearían en la audiencia.
  - PRFAA auxilió en la coordinación las comunicaciones entre el Comité de Recursos Naturales y AAFAF para asistir a la audiencia y prestar testimonio.
- Audiencia en el Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes titulada "*Implementing PROMESA during the Coronavirus Pandemic*" el 11 de junio de 2020.
  - El Director Ejecutivo de AAFAF asistió y prestó testimonio en representación del Gobierno de Puerto Rico.
  - PRFAA ayudó al Director Ejecutivo de la AAFAF, Lcdo. Omar J. Marrero, a prepararse para la audiencia proporcionando un análisis detallado del H.R. 6975, "*Amendments to PROMESA Act of 2020*".
  - PRFAA proporcionó un análisis detallado de las posibles preguntas y cuestiones que probablemente se plantearán y presentarán en la audiencia.
  - PRFAA también celebró sesiones de planificación con AAFAF para preparar la audiencia.
  - PRFAA ayudó a coordinar las comunicaciones entre el Comité de Recursos Naturales y AAFAF para asistir a la audiencia y prestar testimonio.
  - PRFAA ayudó a AAFAF a dar respuestas de seguimiento a las preguntas y solicitudes de detalles adicionales del Comité.

**Asistencia técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos** - PRFAA ha apoyado al Departamento del Tesoro en la obtención de asistencia técnica en áreas que incluyen reformas fiscales, manejo de datos económicos, proyecciones fiscales, entre otros temas. PRFAA, junto con el Departamento del Tesoro, abogó en el Congreso por obtener apoyo para agilizar los esfuerzos para aprobar el plan de

distribución de los fondos de reembolso asignados a Puerto Rico bajo la Ley CARES (Ley Pública 116-136).

**Asesoría para la Reforma del Cumplimiento del Plan Fiscal** - PRFAA ha proporcionado asistencia a AAFAF y a La Fortaleza en sus esfuerzos por desarrollar y presentar reformas al gobierno estatal que puedan impactar en los programas y fondos federales. Específicamente, PRFAA ha ayudado en el proceso de identificación y comunicación con los funcionarios federales para revisar las propuestas y asegurar la continuidad de los servicios prestados por los programas y fondos federales dentro de las agencias estatales que se están reestructurando para cumplir con el Plan Fiscal.

#### IV. Incentivos contributivos y desarrollo económico

**Crédito de Retención de Impuestos para Empleados o *Employee Withholding Tax Credit*** - PRFAA asistió y continúa asistiendo al Departamento de Hacienda para abogar exitosamente por la extensión del lugar dentro del cual los negocios en Puerto Rico pueden solicitar el crédito de impuestos de hasta \$1,920 por cada empleado que han retenido aún después del Huracán María. Esto ha traído decenas de millones de dólares a la isla para fortalecer nuestros negocios locales y por lo tanto el mercado laboral local.

**Expansión de Zonas de Oportunidad** - PRFAA aseguró la designación por parte del Tesoro de los Estados Unidos de dos nuevos tramos de censo como parte del programa de Zonas de Oportunidad Cualificadas (QOZ, por sus siglas inglés) que impulsará la inversión empresarial en el área de Río Grande y de la base naval Roosevelt Roads en Ceiba.

**Crédito Contributivo por Hijos o *Child Tax Credit*** - PRFAA, abogó junto con el Departamento de Hacienda y AAFAF por legislación para extender el crédito contributivo por hijos a las familias con uno o dos hijos. En esta dirección, el 15 de mayo de 2020, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó el *Heroes Act* (H.R. 6800). Esta medida otorga paridad contributiva a Puerto Rico en cuanto al crédito en contribuciones por hijos. Posteriormente, el 1 de octubre de 2020, una versión actualizada del *HEROES Act* (H.R. 925) que también proporciona paridad a Puerto Rico para el crédito contributivo por hijos, fue aprobada por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

***Earned Income Tax Credit (EITC)*** - PRFAA abogó en conjunto con el Departamento de Hacienda y AAFAF por legislación que extendiera el crédito de impuesto sobre el trabajo para fomentar la participación laboral en Puerto Rico. El 15 de mayo de 2020, el *Heroes Act* (H.R. 6800) fue aprobado por el pleno de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Posteriormente, el 1 de octubre de 2020, la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó una versión actualizada del *Heroes Act* (H.R. 925) que otorga paridad a Puerto Rico para el crédito fiscal por ingresos del trabajo.

**Crédito contributivo para el turismo** - PRFAA abogó, junto con el Departamento de Hacienda y AAFAF, por legislación que creara un estímulo en el sector del turismo para la inversión de capital y la creación de empleo durante un período de hasta cinco años, a fin de garantizar el mayor potencial dentro del sector turístico después de los recientes desastres naturales.

***United States Government Accountability Office (GAO)*** – PRFAA funge como principal enlace entre las agencias estatales y federales para la redacción y creación de reportes para el Congreso de los Estados Unidos y el GAO.



## V. Recuperación y Reconstrucción

- **Recuperación de Desastres** - El 9 de febrero de 2018 se promulgó el “*Bipartisan Budget Act of 2018*”, H.R. 1892. La legislación preveía 41.000 millones de dólares para gastos de emergencia de emergencia y recuperación en caso de desastre para las comunidades de Puerto Rico. Se incluyen algunos de los elementos más notables provistos en la legislación:
  - \$4.9 mil millones para aumentar los topes de Medicaid para Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE.UU. durante dos años fiscales. Además, el 100 por ciento del FMAP se aplicó a nuevos fondos.
  - \$9 mil millones para proyectos de vivienda y desarrollo urbano en Puerto Rico.
  - \$1.9 billones para reparar la red eléctrica de Puerto Rico.
  - \$1.4 mil millones para el Programa de Ayuda de Emergencia de la Administración Federal de Carreteras para Puerto Rico y otras áreas afectadas. Puerto Rico también fue provisto con el 100 por ciento del costo federal por los daños resultantes de los huracanes Irma y María durante dos años fiscales.
  - \$519 millones para reparar las facilidades del *Air National Guard* en Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas.
  - \$31 millones para la rehabilitación y reparación de los *Job Corps* del Departamento de Trabajo en Puerto Rico.
- **Plan de Recuperación Económica y de Desastres** - PRFAA colaboró con la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resistencia (COR3, por sus siglas en inglés) a desarrollar y presentar el *Plan de Recuperación Económica y de Desastres de Puerto Rico* al Congreso y a la Administración Federal. PRFAA ha prestado asistencia técnica a COR3, tanto en la elaboración, como en la finalización de los informes periódicos sobre la ejecución de este Plan que debe presentarse al Congreso cada seis meses.

### Vistas Públicas en el Congreso Federal-

- Audiencia ante el Comité de Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes titulada “*Road to Recovery: Puerto Rico and the U.S. Virgin Islands After Hurricanes Irma and María.*”
  - El pasado Director Ejecutivo de COR3, Lcdo. Omar J. Marrero, asistió y ofreció testimonio en representación del Gobierno de Puerto Rico.
  - PRFAA proporcionó un análisis detallado de las posibles preguntas y asuntos que probablemente se plantearían y presentarían en la audiencia.
  - PRFAA ayudó a coordinar las comunicaciones entre el Comité de Seguridad Nacional, y COR3 para asistir a la audiencia y presentar sus testimonios.
  - PRFAA ayudó a COR3 a dar respuestas de seguimiento a las preguntas del Comité y a las solicitudes de información adicional.
- Audiencia ante el Comité de Transporte e Infraestructura de la Cámara de Representantes titulada “*An Assessment of Federal Recovery Efforts from Recent Disasters*”, el 22 de octubre de 2019.
  - El pasado Secretario del Departamento de Vivienda de Puerto Rico (Vivienda), Lcdo. Fernando Gil-Enseñat, asistió y prestó testimonio en nombre del Gobierno de Puerto Rico.
  - PRFAA proporcionó un análisis detallado de las posibles preguntas y cuestiones que probablemente se plantearían y presentarían en la audiencia.

- PRFAA ayudó a coordinar las comunicaciones entre el Comité de Transporte e Infraestructura y el Departamento de Vivienda para asistir a la audiencia y prestar el testimonio.
- PRFAA ayudó a Vivienda a dar respuestas de seguimiento a las preguntas del Comité y a las solicitudes de detalles e información adicional.
- **Recuperación en los eventos sísmicos en la isla** - PRFAA abogó a nivel federal por los mecanismos de recuperación de la isla, solicitando autorización para el uso de los fondos destinados a los desastres de los huracanes Irma y María en la emergencia sísmica;
  - El 7 de febrero de 2020, la Cámara de Representantes aprobó el “*Emergency Supplemental Appropriations for Disaster Relief and Puerto Rico Disaster Tax Relief Act*”, 2020 (H.R. 5687), para prestar apoyo a Puerto Rico tras los recientes terremotos.
  - El H.R. 5687 proporcionaría 4.890 millones de dólares disponibles para la asistencia en caso de desastre, incluyendo:
    - Asistencia para necesidades educativas, reparaciones de la infraestructura de transporte y actividades de desarrollo comunitario.
    - Además de las disposiciones relativas a las consignaciones, H.R. 5687 incluye el “*Puerto Rico Disaster Tax Relief Act of 2020*”, disposiciones contributivas relacionadas con la reconstrucción y la recuperación de Puerto Rico.
- **CDBG-DR** - PRFAA proporcionó apoyo tanto a La Fortaleza como al Departamento de Vivienda para acceder a \$1.500 millones en fondos del *Community Development Block Grant* (CDBG-DR) para la reconstrucción de Puerto Rico. Estos fondos están disponibles desde el 14 de mayo de 2019. Posteriormente, PRFAA apoyó el esfuerzo para acceder a los próximos \$8.2 mil millones de CDBG-DR, y continúa dando seguimiento a los esfuerzos para el resto de los fondos para la reconstrucción de la red de energía, así como para la mitigación contra los daños futuros. El esfuerzo de PRFAA ayudó a asegurar \$304 millones adicionales en fondos CDBG-DR para ayudar a sufragar la parte de los costos necesarios para acceder a los fondos de asistencia pública para la reconstrucción permanente de FEMA. En ese momento, el Departamento de Vivienda federal autorizó el uso de \$1.7 mil millones de los fondos en el segundo acuerdo CDBG-DR en Puerto Rico, según lo autorizado por el *Federal Register 93 FR 40314*. PRFAA, con el Departamento de Vivienda, continuará los esfuerzos conjuntos para asegurar el próximo desembolso de fondos federales para la mitigación, entre otros.
- ***Pre-existing Conditions Waiver*** - PRFAA abogó con éxito por una exención del requisito de FEMA de tener en cuenta las condiciones preexistentes al hacer las estimaciones de los fondos para la reconstrucción permanente. La enmienda que ayudamos a obtener requiere que FEMA reemplace o restaure a los estándares actuales de la industria asegurando que se construya de una manera más resistente.
- ***Community Disaster Loans*** - PRFAA negoció en representación de la Oficina del Gobernador acuerdos con el Tesoro Federal para lograr el acceso a los préstamos para desastres comunitarios (CDL, por sus siglas en inglés). Estos esfuerzos redundaron en la consecución de un total máximo de \$2.500 millones.
- **Transformación de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (PREPA, por sus siglas en inglés)** – El rol de PRFAA ante la participación de los altos ejecutivos de PREPA y de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP) ha sido decisiva en sus visitas a Washington,

D.C. y PRFAA los ha apoyado en sus comparecencias ante diversos organismos ejecutivos federales y del Congreso, incluida la audiencia en el Comité de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes titulada "*The Status of the Rebuilding and Privatization of the Puerto Rico Electric Power Authority*" el pasado 9 de abril del 2019.

- PRFAA proporcionó un análisis detallado y posibles preguntas sobre cuestiones que probablemente se plantearán y presentarán en la audiencia.
  - PRFAA ayudó a coordinar entre el Comité de Recursos Naturales y los deponentes para asistir a la audiencia y presentar su testimonio.
  - PRFAA ayudó al representante del Gobierno de Puerto Rico, el Director Ejecutivo de PREPA, José F. Ortíz, a proporcionar información, actualizaciones y respuestas de seguimiento a las preguntas y solicitudes de información adicional del Comité.
- **Transformación de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (PREPA)** - El rol de PRFAA en la participación de altos ejecutivos de PREPA, la Oficina de Energía de Puerto Rico (PREB, por sus siglas en inglés) y la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (AAPP) ha sido decisiva en sus visitas a Washington, D.C. y PRFAA les ha apoyado en sus comparecencias ante diversos órganos ejecutivos federales y del Congreso, incluida la audiencia ante la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes titulada "*The Transformation of the Puerto Rico Electric Power Authority (PREPA)*" el 23 de julio de 2020.
    - PRFAA proporcionó un análisis detallado y posibles preguntas sobre cuestiones que probablemente se plantearán y presentarán en la audiencia.
    - PRFAA ayudó a coordinar entre el Comité de Recursos Naturales y los deponentes para asistir a la audiencia y presentar su testimonio.
    - PRFAA ayudó al representante del Gobierno de Puerto Rico, el Presidente del PREB, el Lcdo. Edison Avilés, el Director Ejecutivo de la AAPP, Lcdo. Fermín E. Fontanés, y el Director Ejecutivo de PREPA, José F. Ortíz, a proporcionar información, actualizaciones y respuestas de seguimiento a las preguntas y solicitudes de información adicional del Comité.

## VI. Comisión de la Igualdad para Puerto Rico:

La Comisión de Igualdad para Puerto Rico<sup>1</sup> (PREC, por sus siglas en inglés) se estableció en virtud de la Ley 30 de 2017 (Ley 30), que creó un comité de siete representantes del Gobierno para abogar ante el Congreso la admisión de Puerto Rico como estado de los Estados Unidos. La PREC sirve como la "delegación congresional" de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos. La misma está compuesta por dos senadores y cinco representantes. Los deberes de la PREC consisten en aumentar el apoyo de los Estados Unidos a la estadidad informando y educando a los miembros del Congreso, la Casa Blanca, las agencias federales y el público nacional en general sobre el movimiento estadista puertorriqueño. Nuestra delegación en el Congreso se ha reunido con varios miembros en el Congreso y seguirá participando activamente con sus miembros para avanzar los esfuerzos de la PREC.

A pesar de la implementación de la Junta de Supervisión Fiscal creada tras la promulgación de el "*Puerto Rico Oversight Management, and Economic Stability Act*" (PROMESA, por sus siglas en inglés) (Ley Pública 114-187), para reestructurar la deuda de Puerto Rico y agilizar los procedimientos para la

---

<sup>1</sup> [www.equality-pr.us](http://www.equality-pr.us)

aprobación de proyectos de infraestructura crítica, nada en PROMESA restringe el derecho de Puerto Rico a determinar su futuro estatus político. De conformidad con la Ley 30, la PREC ha educado y educará, promoverá y abogará por la admisión de Puerto Rico como Estado de los Estados Unidos. Esto incluye la demanda de participar y ser reconocidos como representantes de los ciudadanos estadounidenses de Puerto Rico ante el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, el objetivo principal del PREC es avanzar en la consideración y determinación del estatus político de Puerto Rico como Estado de la Unión, de acuerdo con el Artículo 4, Sección 3 de la Constitución de los Estados Unidos.

Para que Puerto Rico se recupere verdaderamente de la devastación masiva causada por los huracanes Irma y María, los continuos terremotos, la pandemia COVID-19 y la crisis fiscal, económica y demográfica que ha durado décadas, el Congreso debe abordar la causa fundamental que conecta todos estos asuntos, que es el experimento fallido de 123 años del Gobierno de los Estados Unidos en el colonialismo territorial. Los votantes de Puerto Rico han expresado su oposición a la continuación del estatus territorial-colonial dos veces en los últimos siete años (2012 y 2017), declarando su deseo de igualdad de derechos y responsabilidades junto a sus conciudadanos estadounidenses en los 50 estados. La estadidad es necesaria para que finalmente la transición de Puerto Rico a un gobierno plenamente democrático y para que los 3.2 millones de ciudadanos estadounidenses de la isla tengan representación con derecho a voto en el Congreso.

Con "el 66 por ciento de los estadounidenses que indican que apoyan la estadidad para Puerto Rico y el 75 por ciento que están de acuerdo en que Puerto Rico debe tener plena representación en el Congreso", es fundamental que el Congreso reconozca que la falta de igualdad de derechos y obligaciones de los ciudadanos de los Estados Unidos en Puerto Rico se está convirtiendo rápidamente en una cuestión nacional.

La PREC radicó su Informe<sup>2</sup> Anual el pasado 30 de junio 2020, según requerido por el Artículo 4, Sección 2(i) y el Artículo 6.3 de la Ley 30. De igual forma, se radicó el Informe<sup>3</sup> Anual 2019, correspondiente a dicho periodo.

## I. Asuntos Intergubernamentales

### **Visitas oficiales a Puerto Rico**

**Congreso Federal** - PRFAA ha facilitado las visitas a Puerto Rico de personal del Congreso, miembros del Congreso y asesores de los comités del Congreso de la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos. Estas visitas son fundamentales para comprender mejor las necesidades y los desafíos que enfrenta Puerto Rico, así como el potencial de la isla y su gente. Estas visitas han ayudado a obtener el apoyo de estos miembros del Congreso en una serie de esfuerzos legislativos federales.

A pesar de la pandemia de COVID-19, PRFAA ha continuado reuniéndose virtualmente con las agencias federales, las oficinas del Congreso y los comités del Congreso para abogar por las necesidades y políticas del Gobierno de Puerto Rico. Estos esfuerzos han abarcado desde cuestiones de estatus político, Medicaid,

---

<sup>2</sup> <http://statehood4puertorico.com/wp-content/uploads/2020/07/2020-Annual-Report-Puerto-Rico-Equality-Commission-June-30-2020.pdf>

<sup>3</sup> <http://statehood4puertorico.com/wp-content/uploads/2019/08/Report-Puerto-Rico-Statehood-Commission-2019-Annual-Report-June-30-2019-FINAL.pdf>

paridad de CTC, paridad de EITC, fondos de educación, financiamiento de NAP y fondos de ayuda para desastres.

PRFAA tiene ante sí la importante tarea de rehabilitar y construir puentes de comunicación abiertos y efectivos entre el gobierno federal y el gobierno de Puerto Rico. Prueba de este logro es la relación de colaboración demostrada entre los funcionarios de la actual Administración en la capital federal con el Gobierno de Puerto Rico. La visita a Puerto Rico de docenas de ejecutivos de agencias federales y miembros del Congreso, entre estos:

- Rep. Don Young (R-AK)
- Rep. Stephanie Murphy (D-FL-07)
- Sen. Richard Blumenthal (D-CT)
- Liderato Congresional
- Líder de la Mayoría Rep. Steny Hoyer (D-MD-5)
- Rep. Alexandria Ocasio-Cortez (D-NY-14)
- Rep. Nydia Velázquez (D-NY-7)
- Rep. Carolyn B. Maloney (D-NY-12)
- Comité de Recursos Naturales
- Comité de Transportación e Infraestructura
- Comité de Servicios Financieros
- Comité de Energía y Comercio
- Comité de Telecomunicaciones Federal (FCC, por sus siglas en inglés)

#### **Ejecutivo Federal –**

- **Dr. Benjamin Carson**, Secretario del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés)
- **Peter T. Gaynor**, Administrador de FEMA
- **Brian D. Montgomery**, Sub Secretario de HUD
- **RADM Peter J. Brown**: El Contralmirante Peter J. Brown, de la Guardia Costera de los Estados Unidos, se desempeña como Representante Especial del Presidente Donald J. Trump para la Recuperación de Desastres en Puerto Rico en la Casa Blanca. El Contralmirante Brown, en conjunto con PRFAA, coordina los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos para reconstruir la infraestructura y la capacidad de recuperación de Puerto Rico. Como Representante Especial, es responsable de coordinar más de una docena de departamentos y agencias federales, miles de empleados federales y miles de millones de dólares de los contribuyentes.

Con una importante experiencia nacional e internacional en respuesta a emergencias, seguridad nacional y lucha contra el crimen organizado transnacional, el Contralmirante Brown se desempeñó anteriormente en el gobierno como Asesor del Presidente en Seguridad Nacional y Antiterrorismo. Fue en esta función que dirigió la coordinación nacional e internacional de los preparativos y la respuesta al huracán Dorian, en 2019.

Desde su incorporación a la Casa Blanca, el Contralmirante Brown, ha establecido una estrecha relación de trabajo con el quipo de PRFAA, trabajando mano a mano a favor de la recuperación de la isla, incluyendo, pero sin limitarse a las asignaciones de Fondos CDBG-DR, incentivos contributivos, el sector energético y la industria de la manufactura en la isla.

## II. Oficina Regional de Florida

### Introducción

Además de la oficina principal de PRFAA en Washington, D.C., que sirve como el principal enlace del Gobierno de Puerto Rico en la Capital federal, la Administración también cuenta con una Oficina Regional en el Sur del estado de Florida que sirve a más de 1.2 millones de puertorriqueños residentes en el estado de Florida. Nuestra oficina regional se centra en tres áreas principales: desarrollo económico a través de la promoción de negocios entre la isla y las comunidades puertorriqueñas en los Estados Unidos, desarrollo educativo y empoderamiento y desarrollo de liderazgo a través de asociaciones con organizaciones comunitarias.

El estado de Florida ha sido durante mucho tiempo un segundo hogar para la comunidad puertorriqueña debido a su clima, calidad de vida, costo de vida, y la marcada presencia de comunidades de puertorriqueños y otras comunidades hispanas. Antes del paso del huracán María y de los terremotos más recientes, se estima que más de 332,000 puertorriqueños residían justo en el Condado de Orange, el Condado de Osceola y otros condados adyacentes. Después del huracán, se estima que decenas de miles de puertorriqueños más migraron e hicieron de Florida su hogar permanente. Las predicciones sugieren que Florida recibirá entre 100,000 y 200,000 puertorriqueños adicionales en los próximos años.

Reconociendo la creciente diáspora puertorriqueña el Gobierno de Puerto Rico, aunando los esfuerzos del Departamento de Estado y la Administración de Asuntos Federales, inauguró en octubre de 2018 el primer Centro de Servicios Integrados de Puerto Rico (CSI, por sus siglas en inglés). La creación del CSI dentro de las instalaciones existentes de PRFAA ha permitido que miles de constituyentes de ascendencia puertorriqueña tengan acceso inmediato a documentos vitales como certificados de nacimiento, y otros documentos emitidos por el Gobierno de Puerto Rico en un esfuerzo de facilitar el acceso a los servicios y para la conveniencia de los puertorriqueños que residen en los estados.

La Oficina Regional de la Florida ha enfocado todos sus esfuerzos en proveer servicios de orientación, apoyo, y dirección a los miles de puertorriqueños y puertorriqueñas que residen en el estado de Florida al igual que en otras jurisdicciones dentro de los Estados Unidos continentales. Durante los últimos años se han ofrecido servicios de orientación en las áreas de vivienda, salud, búsqueda de empleo. Se ha ofrecido orientación a en asuntos o trámites con agencias del Gobierno de Puerto Rico y con agencias locales del estado de Florida.

#### *A. Servicios*

La Oficina Regional de PRFAA en Florida sirve como enlace entre el gobierno local en Florida y la comunidad puertorriqueña. En este centro único que sirve no solo el 1.2 millones de puertorriqueños en el estado de Florida, pero a menudo muchos de los 5.6 millones que viven en el resto del continente que visitan nuestra oficina, les da acceso a los siguientes documentos y servicios:

1. Registro Demográfico de Puerto Rico:
2. Certificados de Nacimiento
3. Certificados de Matrimonio
4. Certificados de Defunción
5. Departamento de Hacienda

6. Sellos
7. Comprobantes
8. Departamento de Familia
9. Negativa de ASUME
10. Departamento de Estado
11. Servicio de Apostilla
12. DMV de Florida (servicio ofrecido dos veces al mes en fechas selectivas)

*B. Logros*

1. La creación del primer centro de servicios integrados (adscrito a PRFAA FL) fuera del territorio de Puerto Rico para servir a los puertorriqueños en el continente en los Estados Unidos con sus documentos vitales, vivienda, empleo entre otros servicios
2. Previo a la pandemia, la Oficina Regional de PRFAA en Florida atendió entre 1,000 y 2,000 puertorriqueños mensualmente.
3. El establecimiento de un acuerdo con el Departamento de Vehículos Motorizados para ayudar a ex confinados y ciudadanos con documentos expirados a obtener sus documentos vitales y de identificación. Hemos servido a más de 100 confinados desde octubre de 2019.
4. Desde octubre de 2019, nuestra oficina regional tuvo más de 60 reuniones con organizaciones públicas, privadas, y sin fines de lucro que expandiendo nuestras asociaciones y construyendo alianzas en todo el estado para servir mejor a nuestra comunidad y promover el desarrollo económico y la inversión en Puerto Rico.
5. La implementación de la Unidad Móvil de Servicios Integrados (CSI) que ha brindado servicios e impactar a cientos de puertorriqueños en sus comunidades locales fuera de nuestra oficina local en Orlando a través del estado de Florida.
6. La implementación del servicio de apostilla y certificaciones (enero 2020) Departamento de Estado de Puerto Rico) fuera del territorio de Puerto Rico, siendo la única oficina en el continente que provee este servicio a la comunidad.
7. La implementación de un portal de citas ([www.prfaa.pr.gov/citas](http://www.prfaa.pr.gov/citas)) durante la pandemia para mejor servir a toda la comunidad durante la pandemia.
8. La implementación del sello digital del Departamento de Hacienda y el sistema de solicitudes en línea de renovaciones de documentos vitales. Con estos servicios, miles de puertorriqueños ahorran tiempo y recibirán un servicio más ágil y eficiente del gobierno.
9. Acuerdos de internado con la Universidad de Florida Central (UCF) para iniciar una pasantía en la Oficina Regional de PRFAA Florida y proporcionar experiencia laboral a los estudiantes locales.
10. Acuerdos de colaboración con las ciudades de Kissimmee (diciembre 2019) Tampa (septiembre 2020), Miami (octubre 2020) para prestar servicios en dichos Condados. Con dichos en los condados de Osceola, Hillsborough y Miami Dade, PRFAA pudo cubrir las comunidades puertorriqueñas con más población y demanda en todo el estado de Florida.

*C. Asuntos Pendientes*

1. Memorandos de Entendimiento pendientes con los Condados y Ciudades de Lakeland, Ocala, Polk, y Broward.
2. Memorando de Entendimiento pendiente con el Departamento de Corrección de la Florida para servir a los puertorriqueños a punto de salir a la libre comunidad.

## Capítulo 4—Aspectos Financieros

### I. Situación Financiera

Se incluye como Apéndice Núm. 1, el *Informe de gastos y proyección del fondo general* para el Año Fiscal 2020-2021.

#### ANÁLISIS DE LOS AÑOS FISCALES 2016-2017

El presupuesto consolidado aprobado para PRFAA en el Año Fiscal 2016-2017, el cual incluye la Asignación Especial de la Oficina Regional de la Florida, y los gastos de representación del Comisionado(a) Residente de Puerto Rico, fue de \$3.4 millones. La totalidad del presupuesto es de origen estatal, ya que la agencia no recibe fondos federales.

#### ANÁLISIS DE LOS AÑOS FISCALES 2017-2018

Para el Año Fiscal 2017-2018, el presupuesto consolidado aprobado fue de \$3.1 millones. Este fue el monto total para la Agencia, incluyendo la oficina principal en Washington, D.C., la oficina regional en Florida, y la Oficina del Comisionado(a) Residente. La totalidad del presupuesto es de origen estatal ya que la agencia no recibe fondos federales.

#### ANÁLISIS DE LOS AÑOS FISCALES 2018-2019

Para el periodo fiscal 2018-2019 el presupuesto consolidado aprobado fue el recomendado por la Junta de Control Fiscal, por un monto de \$ 3.308 para la operación de PRFAA. Este monto incluye la Asignación Especial de la Oficina Regional de la Florida, y los gastos de representación del Comisionado(a) Residente de Puerto Rico. Cabe indicar que este presupuesto es similar al recomendado por el Gobernador a nivel consolidado total, pero difieren entre ambos a nivel de asignación y distribución de partidas presupuestales. Por otra parte, este presupuesto incluyó por primera vez la partida *pay-as-you-go* por un importe de \$315,000. Asimismo, el presupuesto tanto para nómina como gastos operativos asciende a un total de \$2,699,000. La totalidad del presupuesto es de origen estatal, ya que la agencia no recibe fondos federales.

#### ANÁLISIS DE LOS AÑOS FISCALES 2019-2020

Para el Año Fiscal 2019-2020 el presupuesto consolidado aprobado fue de \$2,857,000. De este total, un monto ascendente a \$1,249,00 ha sido destinado a nómina y \$1,608,000 para gastos operativos que incluyen \$365,000 por concepto de *pay-as-you-go*.

#### ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2020-2021

El proceso de formulación, presentación y aprobación del presupuesto para el Año Fiscal 2020-2021 ha atravesado muchas etapas y es un proceso en curso. El presupuesto aprobado y recomendado por la Junta de Control Fiscal es del orden de los \$2,871,000. De este monto, un total de \$1,250,000 corresponde a nómina y \$ 1,621,000 para gastos operativos, que incluye \$385,000 por concepto de *pay-as-you-go*.



Cabe indicar que el presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2020-2021 fue incrementado con respecto del año anterior en un 0.49 por ciento en la partida *pay-as-you-go*. Esta partida no es de libre disposición y son fondos que no pueden utilizarse. Es preciso indicar que tal y como ha sido aprobado el presupuesto para el Año Fiscal 2020-2021, nuestra Agencia se enfrenta una situación difícil para operar y cumplir con las obligaciones que tiene presupuestadas la agencia para el Año Fiscal 2020-2021. Específicamente, nuestra Agencia enfrenta una situación difícil para operar y sostener la estructura laboral que cuenta con 15 empleados, que a su vez es un número insuficiente para mantener la operación mínima de la Agencia.

La Agencia es requerida permanentemente para preparar y enviar información a diferentes Agencias del Gobierno de Puerto Rico, consecuentemente, el presupuesto base aprobado no le permitirá a la Agencia cumplir con la totalidad de sus responsabilidades en los aspectos internos financieros, presupuestarios y administrativos. Además, no podría cumplir con los constantes requerimientos de información por parte de Hacienda, OGP, AAFAF, CFO, FOMB, Contralor, entre otros.

Mas allá del impacto interno a la Agencia, el recorte presupuestario tiene también un impacto nocivo sobre la capacidad del Gobierno de Puerto Rico de proveer servicios esenciales, cumplir con el Plan Fiscal, adelantar la recuperación y reconstrucción, y ejercer el derecho a determinar su estatus político futuro del territorio, porque el trabajo de que realiza la Administración de Asuntos Federales está vinculado directamente a esa capacidad. Ante la falta de trato igual y representación con voto en la esfera federal, debido a la condición territorial de Puerto Rico, la Administración trabaja para achicar la brecha de democrática ante la esfera federal para obtener o mantener acceso a programas, recursos y asistencia federal en áreas tan diversas y vitales como las siguientes:

- Fondos de Recuperación y Reconstrucción incluyendo *FEMA Public Assistance* y HUD CDBG-DR, entre otros.
- Fondos Medicaid, Asistencia Nutricional, y otros programas federales
- Tratamiento de Puerto Rico en el Código de Rentas Internas federal y política pública contributiva federal que tiene impacto sobre la base contributiva de Puerto Rico
- Política pública energética federal incluyendo sobre la reconstrucción de PREPA
- Iniciativas de desarrollo económico incluyendo la atracción de inversión a través de *Opportunity Zones*, el redesarrollo de Roosevelt Roads, entre otras
- Asesorar al Gobierno de Puerto Rico con respecto al impacto sobre programas y fondos federales de propuestas legislativas estatales para el cumplimiento del Plan Fiscal
- Iniciativas para que Puerto Rico pueda ejercer su derecho a determinar su estatus político futuro incluyendo adelantar legislación federal y llevar a cabo un plebiscito autorizado por P.L. 113-76.

#### RECURSOS APROBADOS PRESUPUESTO 2019-2020

Para los gastos de funcionamiento de PRFAA, el presupuesto aprobado asciende a \$2,871,000 con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Este presupuesto está dividido en: \$2,525,000 para el Programa de Asesoramiento en Asuntos Federales; \$52,000 para el Programa de Coordinación y Orientación de Servicios en Oficinas Regionales - FL; y \$294,000 en Gastos de Representación del

Comisionado(a) Residente de Puerto Rico. Como consecuencia de las medidas administrativas y fiscales implantadas en los últimos años, consideramos que PRFAA se enfrenta a una situación presupuestaria complicada para cubrir sus gastos operacionales básicos y atender sus obligaciones programáticas con los fondos recomendados.

A continuación, una explicación sobre las partidas de gastos de la Agencia sin incluir la asignación de la Oficina del Comisionado Residente, la cual se menciona al final.

*1. Nóminas y Costos Relacionados*

Como hemos indicado, la estructura organizativa actual de la Agencia es insuficiente para el cabal desempeño de las actividades y funciones asignadas. Consideramos necesario iniciar un proceso de contratación inmediata de tres funcionarios, esto es: un Oficial Contable para la División de Administración, Presupuesto y Finanzas, y dos asesores para la División de Asuntos Gubernamentales. Estas contrataciones tienen un efecto importante en el incremento del gasto por concepto de nómina, seguro médico, impuestos sobre nómina, vacaciones, entre otros. La Administración considera esencial una estructura mínima de 19 funcionarios.

PRESUPUESTO RECOMENDADO: \$1,250,000

*2. Facilidades y Pagos por Servicios Públicos*

La cantidad recomendada ha de cubrir los gastos por servicios de teléfono, comunicaciones y todos aquellos gastos relacionados con nuestros sistemas de información.

PRESUPUESTO RECOMENDADO: \$18,000

*3. Servicios comprados*

Bajo esta partida se incluye el alquiler de las dos (2) oficinas tanto en DC como FL, el alquiler y mantenimiento de equipo, seguros, franqueo, así como otros gastos varios en que ha de incurrir la agencia.

PRESUPUESTO RECOMENDADO: \$487,000

*4. Gastos de Transportación y Subsistencia*

La cantidad recomendada es necesaria para cumplir con las encomiendas que las normas legales imponen a esta Agencia y para solventar los gastos de viaje, transportación y subsistencia para asistir y participar a nombre del Gobierno de Puerto Rico, en actividades que han de llevarse a cabo tanto en Puerto Rico como los Estados Unidos. En general, se destina esta partida para cubrir gastos de viaje tanto de los funcionarios de la agencia como del Director Ejecutivo.

PRESUPUESTO RECOMENDADO: \$108,000

5. *Servicios Profesionales y Consultivos*

Estos gastos cubren los servicios de profesionales radicados en los Estados Unidos, que el Gobierno de Puerto Rico necesita contratar para manejar los diferentes temas ante el gobierno federal. Incluye contratación de abogados, contables, consultores y otros servicios profesionales.

PRESUPUESTO RECOMENDADO: \$192,000

6. *Otros Gastos*

Con esta asignación, la Agencia cubrirá gastos representación, participación, auspicio y membresía ante organizaciones nacionales como el *National Governor's Association*, el *Council of State Governments*, el *National League of Cities*, entre otros.

PRESUPUESTO RECOMENDADO: \$360,000

7. *Compra de Equipo*

Dada la agresiva agenda de actividades de la Agencia, se requiere de esta partida para la adquisición de equipos de computación y otros.

PRESUPUESTO RECOMENDADO: \$30,000

8. *Materiales y Suministros*

Dada la agresiva agenda de actividades de la AGENCIA, se requiere de esta partida para la adquisición de materiales y suministros de oficina.

PRESUPUESTO RECOMENDADO: \$41,000

9. *Pay-as-You-Go*

Partida referida a jubilación, asignada a la Agencia en el periodo fiscal 2020-2021.

PRESUPUESTO RECOMENDADO: \$385,000

PROYECCIONES DE GASTOS AÑO FISCAL 2020-2021

Según estimaciones efectuadas en base a gastos incurridos en años anteriores, e incremento en asignaciones de gastos vinculados a nómina y otros operacionales, consideramos que la proyección de gastos de la Agencia para el Año Fiscal 2020-2021, se compone de las siguientes asignaciones:

<b>Asignación</b>	<b>Presupuesto Recomendado 2020-2021</b>
Nómina	\$1,250,000
Gastos operativos	\$1,236,000
<i>Pay-as you-go</i>	\$385,000
<b>Total</b>	<b>\$2,871,000</b>

Por otra parte, cabe indicar que tal y como ha sido aprobado el presupuesto, visualizamos que la agencia deberá solicitar una reprogramación presupuestal a fin de reasignar los recursos de manera más eficiente entre los diferentes conceptos de gastos en los que se espera incurrir durante el periodo fiscal 2020-2021:

#### *Aumento en las Partida de Nómina*

De una evaluación del presupuesto asignado el año anterior y nuestros gastos proyectados de nómina para este Año Fiscal—usando como base la nómina existente—puede observarse que para el Año Fiscal 2020-2021 se ha aprobado para las partidas de nómina y gastos relacionados, un monto presupuestario de \$ 1,250,000.

Como se mencionara anteriormente, a la fecha, la estructura organizacional de PRFAA resulta insuficiente para llevar a cabo todas las actividades que exige la Ley Orgánica de la Agencia. Consecuentemente, las áreas que requieren contratar e incorporar personal, son:

#### *División de Administración, Presupuesto y Finanzas*

En esta área, se requiere contratar un Oficial Contable. Esta área cuenta con tres empleados (director y dos oficiales contables). Estas dos personas tienen la responsabilidad de procesar: Pagos de la Oficina de DC, la Oficina de Florida y la Oficina de la Comisionada Residente, procesar entradas de contabilidad, tramitar reembolsos de empleados, registrar y pagar la nómina de los empleados de DC y FL, realizar administración de propiedad de activos fijos – alta y baja - administración de las instalaciones físicas de la oficina de DC y Florida, preparación y seguimiento del presupuesto de DC, FL y Comisionada, Preparación de reportes mensuales de ahorros en el presupuesto, para OGP, reporte mensual de pagos realizados, reporte de Oficina del Contralor, Departamento de Hacienda, Junta de Supervisión Fiscal, entre un sinnúmero de gestiones adicionales de umbral para la Oficina. Inclusive, los empleados tienen la encomienda de realizar labores administrativas tales como: archivo y envío de correspondencia, mantener inventario de propiedad, hacer compras de bienes y servicios, manejo de la facilidad, entre otros. Cabe destacar que el Director de Finanzas, además se encuentra a cargo de la Administración de la Oficina.

#### *División de Asuntos Gubernamentales*

Esta división atiende el propósito principal por el cual PRFAA fue establecido. Actualmente hay un Director. A partir del paso de Huracán María el trabajo de esta División ha incrementado de una forma exponencial coordinando: la comparecencia del Gobierno de Puerto Rico ante vistas del Congreso, la multitud de visitas de miembros del Congreso y sus empleados a Puerto Rico, visitas de altos oficiales del

ejecutivo federal a Puerto Rico, e incontables visitas del Gobernador y los titulares de las agencias del Gobierno de Puerto Rico a Washington, D.C. Adicionalmente la AAFAF y la oficina del CFO recientemente han solicitado asistencia de esta División para recibir información de entidades federales sobre sus propuestas legislativas estatales que se requieren bajo el Plan Fiscal incluyendo la consolidación de agencias o reubicación de programas federales dentro del Gobierno de Puerto Rico. Esta División también es el apoyo principal para la Comisión de Igualdad en sus gestiones ante el Congreso y a nivel nacional. Todo esto encima de la necesidad de atender las prioridades regulares del Gobierno de Puerto Rico ante la Cámara, Senado y Ejecutivo federal.

El cambio en la partida presupuestal de nómina refleja no solo la necesidad de cubrir tres posiciones adicionales que permita a PRFAA contar con el equipo mínimo que requiere para cumplimiento cabal de las responsabilidades que le han sido encomendadas. Sino que, además, estos recursos permitirán completar los procesos de nombramientos del Oficial Pagador y Oficial de Compras, los mismos que a la fecha están siendo ejercidos por personal contratado dentro de otros puestos con salarios menores a los de las responsabilidades que se les han asignado.

Aumento en las partidas de Gastos operativos y otros:

Por otra parte, se ha aprobado un presupuesto de \$1,621,000 para hacer frente a gastos de servicios públicos, servicios profesionales, etc. Este importe incluye la partida de *Pay-as-you-Go* por \$ 385,000.

Facilidades y Pagos por Servicios Públicos:	\$18,000
Servicios comprados:	\$487,000
Gastos de Transportación:	\$108,000
Servicios Profesionales:	\$192,000
Otros Gastos Operacionales:	\$360,000
Compra de Equipo:	\$30,000
Materiales y Suministros:	\$41,000
Pay-as-you-go:	\$385,000

Oficina del Comisionado(a) Residente de Puerto Rico

Se ha aprobado la cantidad de \$294,000.00 para los gastos de representación de la Oficina del Comisionado(a) Residente en conformidad con lo dispuesto en 3 L.P.R.A., Sec. 1708. La cantidad aprobada sufragará los gastos relacionados con las actividades propias de la función y sus gastos de representación.

## OBSERVACIONES FINALES

Como hemos indicado anteriormente, la actual estructura funcional de la Agencia resulta insuficiente para llevar a cabo todas las funciones operativas y administrativas que le han sido asignadas por ley. Por otra parte, se requiere incrementar las partidas referidas a Renta, Servicios profesionales, entre otros. Se debe dar prioridad a las partidas de gastos de viaje, que están vinculados directamente con la intensiva agenda de actividades que tanto el Director Ejecutivo como otros funcionarios de la Agencia deben llevar a cabo para el cumplimiento de las responsabilidades de la Agencia para el Año Fiscal 2020-2021. Es necesario solicitar una reclasificación presupuestaria para una mejor reasignación de fondos.

El presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2020-2021 de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA), es insuficiente para cumplir con el mandato que la ley ha dispuesto, a decir: Cumplir con la función de representar al pueblo de Puerto Rico ante las esferas federales para abogar por su bienestar.

#### A. Inventario de Propiedad

Se incluye como Apéndice Núm. 2., copia del inventario físico de la propiedad cuyo valor de adquisición sea mayor de quinientos (500) dólares.

#### B. Informe de planes de acción correctiva

Al 31 de agosto de 2020, la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico no tiene ningún Plan de Acción Correctiva como resultado de alguna auditoría pendiente en la Oficina del Contralor. El último Plan de Acción Correctiva se sometió el 04/01/2011 y fue parte del pasado Informe de Transición 2012. El mismo correspondía al Informe de Auditoría DB-11-02 de 7 de diciembre de 2010, cuyo periodo auditado comprendía desde el 1 de julio de 2001 al 31 de diciembre de 2017. Véase Apéndice Núm. 3.

#### C. Informe de Cartera de inversiones

La agencia no cuenta con una Cartera de Inversiones Corporativas.

Véase Apéndice Núm. 4, *Certificación negativa de cartera de inversiones corporativas*, emitida por la Directora de Administración, Presupuesto y Finanzas.

#### D. Informe de Subastas

La agencia no ha adjudicado subastas durante los últimos tres meses.

Véase Apéndice Núm. 5, *Certificación negativa de adjudicación de subastas*, emitida por la Directora de Administración, Presupuesto y Finanzas.

## Capítulo 5— Recursos Humanos

### I. Informe de Puestos Ocupados y Vacantes

Se incluye como Apéndice Núm. 6 el Informe de Puestos Ocupados y Vacantes de la Agencia

Número de Empleados Permanentes: 0

Número de Empleados Transitorios: 0

Número de Empleados de Confianza: 15

Total: 15

## II. Planes de Clasificación y Retribución

Se incluye como Apéndice Núm. 7 el *Plan de Clasificación y Retribución* de la agencia vigente.

## Capítulo 6—Contratos Vigentes

### I. Informe de Contratos Vigentes

Se incluye lista de contratos por concepto y programas. La información incluye número de contrato, fecha de vigencia y nombre del contratado, así como también el importe de este. Adviértase, según se refleja en el *Informe de contratos vigentes*, que PRFAA no cuenta con contratos por concepto de servicios profesionales. Esto como resultado de decisional de la Junta de Control Fiscal sobre el presupuesto de la agencia.

Véase Apéndice Núm. 8

## Capítulo 7— Legislación y Reglamentación

### I. Informe de Leyes Aprobadas

Se incluye como Apéndice Núm. 9, una compilación de Leyes que afectan directamente a la Agencia cuya vigencia sea del 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

### II. Informe de Reglamentos, Memorandos y Órdenes Administrativas

Se incluye como Apéndices Núm. 10, una compilación de Reglamentos, Memorandos Generales, Cartas Circulares y Órdenes Administrativas.

## Capítulo 8—Acciones Judiciales

### I. Informe de Acciones Judiciales

Se incluye como Apéndice Núm. 11 *Certificación negativa de acciones judiciales*. La Agencia, al momento del inicio del proceso de transición, no es parte ante causa alguna en los tribunales de Puerto Rico o Estados Unidos.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

# Apéndice Núm. 1

*(Véase Portal Transición 2020, Informe financiero)*





GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

# Apéndice Núm. 2

*(Véase Portal Transición 2020, Informe de inventario de propiedad)*



GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

# Apéndice Núm. 3

*(Véase Portal Transición 2020, Informe de planes de acción correctiva requeridos por la Oficina del Contralor)*



GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

# Apéndice Núm. 4

*(Véase Portal Transición 2020, Informe de cartera de inversiones corporativas)*



GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

# Apéndice Núm. 5

*(Véase Portal Transición 2020, Informe de subastas en proceso y adjudicada en los tres meses)*



GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

# Apéndice Núm. 6

*(Véase Portal Transición 2020, Informe de puestos ocupados y vacantes)*

*(Véase Portal Transición 2020, Informe de relación de puestos ocupados y vacantes)*



GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

# Apéndice Núm. 7

(Véase Portal Transición 2020, Plan de clasificación y retribución)



GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

# Apéndice Núm. 8

*(Véase Portal Transición 2020, Informe y copia de contratos vigentes al momento de la transición)*



GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

# Apéndice Núm. 9

(Véase Portal Transición 2020, Informe de leyes vigentes y aprobadas que afectan a la agencia)





GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

# Apéndice Núm. 10

(*Véase* Portal Transición 2020, Informe de reglamentos, memorandos, circulares y normas propias de la agencia vigente al momento de la transición )



GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

# Apéndice Núm. 11

*(Véase Portal Transición 2020, Informe de acciones judiciales)*